

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 5 de noviembre de 2021

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico busca que todo proceso de contratación cuente previamente con unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de acomodarse el desarrollo del contrato; Los estudios previos forman parte esencial del contrato toda vez que son la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y son la base para la interpretación e integración del contrato en la medida que contienen la voluntad de la administración para el conocimiento del contratista.

Los contratos del Estado deben siempre corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público. En este orden de ideas, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, requiere llevar a cabo múltiples actividades para desarrollar el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL CABLE AEREO COMO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN PEREIRA** y para esto requiere adelantar un importante proceso de contratación que permita adelantar la gestión para la planeación y desarrollo de los mencionados procesos.

Con la implementación del sistema de transporte por CABLE AÉREO, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante la ampliación de la cobertura del servicio masivo de transporte por medio de la integración intermodal entre el SITM y el sistema CABLE AEREO TIPO TELECABINA MONOCABLE DESENGANCHABLE-MEGACABLE, para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), con el fin de contribuir y propender con la cobertura del servicio de transporte público, reducción en los costos, promedio de registradores, contribución con el medio ambiente, y el aumento del tejido social de la población beneficiada Es el nombre del sistema de transporte masivo de pasajeros por cable aéreo que comenzó a construir desde marzo de 2018. La

Versión:

Fecha de Vigencia:

construcción se encuentra en un 75% de ejecución, se recomienda realizar seguimiento seguido a la ejecución de la obra al igual que a la etapa de inicio de operación comercial.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad anteriormente descrita para cumplir con los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, es pertinente para su desarrollo contar con capacidad y experiencia de un Profesional en Ingeniería Ambiental o Administración Ambiental, con matrícula profesional vigente y especialización, que lleve a cabo actividades enfocadas a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y que a su vez permita a la Secretaría de Infraestructura acometer las acciones estratégicas previstas para la vigencia 2021, Apoyar a la secretaria de Infraestructura, en la implementación y seguimiento del plan de gestión ambiental en las fases de pre-operación - operación del sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo en el Municipio de Pereira, Asistir y participar en los comités técnicos de seguimiento, para llevar el control de las actividades programadas y desarrolladas desde el componente ambiental y realizar trazabilidad a la transversalidad con el componente técnico y de pre-operación y operación del proyecto, lo anterior como apoyo a la secretaria de Infraestructura la supervisión de la ejecución del proyecto, Apoyar y adelantar la gestión interinstitucional necesaria ante los diferentes estamentos, entidades y comunidades de todo orden, con las cuales se deba adelantar trámites que permitan el logro de las actividades programadas en el marco del desarrollo del proyecto MEGACABLE, Apoyar a la secretaria de Infraestructura en la consecución y consolidación de la información y documentación necesaria para la atención de requerimientos de diferentes entidades y/o derechos de petición

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

Versión:

Fecha de Vigencia:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023			
	DESCRIPCION		
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA		
PROGRAMA	TRANSPORTE	PUBLICO	INTEGRADO, MULTIMODAL
SECTOR	TRANSPORTE		
PROYECTO	No. - 2020660010085 - CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL CABLE AEREO COMO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN PEREIRA.		
COMPONENTE	ADMINISTRACION		
ACTIVIDAD	COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y APOYAR AL PROYECTO		
META PLAN DE DESARROLLO	8000 PERSONAS QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE CABLE COMO MEDIO DE TRANSPORTE DIARIAMENTE		

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL CABLE AEREO COMO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar a la secretaria de Infraestructura, en la implementación y seguimiento del plan de gestión ambiental en las fases de pre-operación - operación del sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo en el Municipio de Pereira.
2. Asistir y participar en los comités técnicos de seguimiento, para llevar el control de las actividades programadas y desarrolladas desde el componente ambiental y realizar trazabilidad a la transversalidad con el componente técnico y de pre-operación y operación del proyecto, lo anterior como apoyo a la secretaria de Infraestructura la supervisión de la ejecución del proyecto.
3. Apoyar y adelantar la gestión interinstitucional necesaria ante los diferentes estamentos, entidades y comunidades de todo orden, con las cuales se deba adelantar tramites que permitan el logro de las actividades programadas en el marco del desarrollo del proyecto MEGACABLE.
4. Apoyar a la secretaria de Infraestructura en la consecución y consolidación de la

Versión:

Fecha de Vigencia:

información y documentación necesaria para la atención de requerimientos de diferentes entidades y/o derechos de petición

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de esto se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante la ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la Secretaría contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación con labores como, Apoyar a la secretaria de Infraestructura, en la implementación y seguimiento del plan de gestión ambiental en las fases de pre-operación - operación del sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo en el Municipio de Pereira, Asistir y participar en los comités técnicos de seguimiento, para llevar el control de las actividades programadas y desarrolladas desde el componente ambiental y realizar trazabilidad a la transversalidad con el componente técnico y de pre-operación y operación del proyecto, lo anterior como apoyo a la secretaria de Infraestructura la supervisión de la ejecución del proyecto, Apoyar y adelantar la gestión interinstitucional necesaria ante los diferentes estamentos, entidades y comunidades de todo orden, con las cuales se deba adelantar tramites que permitan el logro de las actividades programadas en el marco del desarrollo del proyecto MEGACABLE, Apoyar a la secretaria de Infraestructura en la consecución y consolidación de la información y documentación necesaria para la atención de requerimientos de diferentes entidades y/o derechos de petición

Por lo tanto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Tres Millones Novecientos Setenta Y Dos**

Versión:

Fecha de Vigencia:

Mil Pesos M/Cte (\$ 3.972.000), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante un (01) acta parcial mensual por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.972.000)**

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en Ingenieria Ambiental o Administracion Ambiental, con matricula profesional vigente y especialización

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Un (01) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

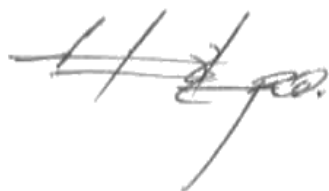
CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

Versión:

Fecha de Vigencia:



JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario De Infraestructura
02459535130035-1667288-003947130

Elaboró: Redactor: Leidy Johana Lopez Gonzalez / CONTRATISTA

Revisó: María Daniela Osorio Porras / CONTRATISTA

